

Extracto: Decreto de admitidos y excluidos definitivos y Baremación Provisional Horizonte Empleo

DECRETO.-

VISTA La Resolución notificada el 17/12/2025 de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, por la que se concede una subvención para contratos en el marco del Programa Horizonte Empleo 2025.

VISTAS La Orden 148/2025 de 8 de octubre de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones para financiar contratos dentro del Proyecto Horizonte Empleo. (DOCM nº 201, de 17/10).

VISTAS las Bases que rigen la Convocatoria para la selección del personal recogido en la subvención anterior, publicadas con el Decreto número 2026/248.

VISTA el Acta de la reunión celebrada por la Comisión Local de Empleo para la confección de listados definitivos de personas admitidas y excluidas y baremación provisional, celebrada en fecha 6 de marzo de 2026.

ATENDIDO que en dichas bases y convocatoria se recogen los requisitos y perfil de los/as participantes, así como las causas de exclusión.

CONSIDERANDO que es competencia de la Alcaldía la adopción del presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y normas concordantes.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar los **listados definitivos** de personas admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo Horizonte Empleo 2025 indicando que contra dichos listados de admitidos y excluidos que son definitivos y ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de los listados definitivos de personas admitidas y excluidas, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

SEGUNDO.- Aprobar la baremación provisional de las personas admitidas definitivas, abriéndose un plazo de **tres días hábiles** alegar lo que consideren oportuno, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal. Indicar que si en dicho plazo no se producen alegaciones, la baremación se elevará a definitiva.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.





Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos
Europeos



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Castilla-La Mancha

Expediente: MIGUELTURRA2025/016262

Decreto número: 2026/475
DECRETO

ANEXO

LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS ORDENADOS POR DNI Y PERFILES

TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZAS DE ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA (TSEAS) O TÉCNICO SUPERIOR EN ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (Ordenados por DNI)

Admitidos definitivos

	Nombre	Apellidos	DNI
1	Maria	Rodríguez Ruiz	***2663**
2	Mario	García Fernández	***9264**

Excluidos definitivos

No hay excluidos

TÉCNICO SUPERIOR EN SONIDO Y AUDIOVISUALES, TÉCNICO SUPERIOR EN REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES

Admitidos definitivos

	Nombre	Apellidos	DNI
1	Jose Miguel	Fernández Fernández	***1253**

Excluidos definitivos

	Nombre	Apellidos	DNI	Causa de exclusión
1	Victor	Borja Dial	***2545**	No tiene la titulación exigida en las bases
2	Eusebio	Sánchez Sánchez	***3770**	No tiene la titulación exigida en las bases
3	Jose Antonio	Sánchez Sánchez	***3770**	No tiene la titulación exigida en las bases

BAREMACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS ORDENADOS POR DNI Y PERFILES

- 1 Técnico Superior en enseñanzas de animación sociodeportiva (TSEAS) o Técnico Superior en animación de actividades físicas y deportivas (TAFAD). Ordenados por DNI

	Nombre	Apellidos	DNI	5 a)	5 b)	5 c)	TOTAL
1	Maria	Rodríguez Ruiz	***2663**	2	0	0	2
2	Mario	García Fernández	***9264**	2	0	12,2	14,2

- 1 Técnico Superior en sonido y audiovisuales, Técnico superior en realización de proyectos audiovisuales.

	Nombre	Apellidos	DNI	5 a)	5 b)	5 c)	TOTAL
1	Jose Miguel	Fernández Fernández	***1253**	2	0	0	2

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono: 926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.